



EXP-UNC: 0050957/2014

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, 15 de Abril de 2015

**VISTO:**

El pedido formulado por la Secretaria de Asuntos Académicos, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Cra. MARIANA GUARDIOLA DNI N° 30710882;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

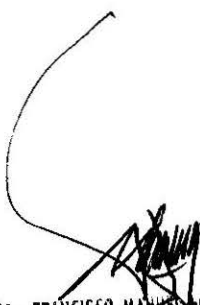
**Art. 1°.-** Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado por el dictado del curso "Uso de herramientas estadísticas en aplicaciones de Administración y Economía", la Cra. GUARDIOLA, MARIANA DNI N° 30.710.882 en el marco del Programa Nacional de Formación Permanente entre el 04/10/2014 y el 15/11/2014, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

**Art. 2°.-** La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos ocho mil cien (\$8100,00), erogación que será afrontada con Contribución Gobiernos Nacional (Fte. 11 inc. 3). La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

**Art. 3°.-** Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 257/2015**

  
Mg. MARCELO A. GONZÁLEZ  
Secretario de Asuntos Académicos  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Lic. FRANCISCO MANUEL BENEGARAY  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas